



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

ANUNCIO PERFIL

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 2015/018

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz./I.M.D.
- b) Dependencia que tramite el expediente: Instituto Municipal del Deporte.
- c) Número de expediente: 2015/018.

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS.
- b) Descripción del objeto: SERVICIOS DE TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR DEL I.M.D.
- c) Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Enero de 2016

3º.- Financiación.

Partida Presupuestaria: 14000/34100/22300.

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENCIA.
- b) Procedimiento: Abierto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

5º.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe licitación (IVA excluido). CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (115.702,48€).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTICINCO CENTIMOS (11.570,25€).

6.- Clasificación de Ofertas:

- a) Fecha 24 de Febrero de 2016
- b) Lista de Clasificados.
 - 1.- TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A..
 - 2.- TRANSCELA, S.A.

La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

EMPRESAS	SOBRE B PRECIO	SOBRE B MEJORAS	TOTAL
TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A..	40	20	60
TRANSCELA, S.A.	16	0	16

- a) Contratista: TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.(C.I.F. A-11008042)



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS anuales sin I.V.A. (92.561,98€).

Mejoras por importe de 12.000 €.

d) Motivación:

Por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios económicos del pliego de cláusulas administrativas y particulares

7º.. Documentación a aportar por el primer clasificado.

El primer clasificado, deberá aportar dentro de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre (TRLCSP)).

1.-Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

de las Administraciones Públicas (RGCAP), acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Certificación expedida por el órgano competente de la Agencia Estatal Tributaria.

-Certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva Municipal, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.

-Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Disponibilidad efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (artículo 63.3 TRLCSP).

3.- Justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, en los términos establecidos en el vigente pliego de condiciones.